Cerro de Pasco, julio 11 del 2022.

OFICIO N°004 -2022-CRBP/PRES

DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN DE PUNO
Presente.-

ASUNTO: **Invitación al II Concurso Nacional Virtual de Disertación "Ejercicio de la Ciudadanía 2022" y organizador en la etapa macrorregión Sur.**

Con sumo agrado nos dirigimos a usted para hacerle llegar los saludos cordiales a nombre de la Comisión Regional Bicentenario y a la vez extenderle la invitación.

Con ocasión de las conmemoraciones de los bicentenarios en nuestra patria, nuestra institución con la asesoría técnica y pedagógica de los especialistas de Ciencias Sociales y Desarrollo Personal – Ciudadanía y Cívica de todas las regiones nuestro país, organiza el II Concurso Nacional Virtual de estudiantes denominado "Ejercicio de la Ciudadanía 2022". En el propósito de tributarle a nuestra amada patria y visibilizar el aprendizaje de los estudiantes en la formación de la conciencia nacional, extiendo la invitación para participar en las distintas etapas del concurso, así mismo proponerle, que asuma la organización de la etapa macrorregión **Sur**. Las categorías, los ejes temáticos y demás indicaciones se precisan en las bases del concurso, la misma que se adjunta a la presente.

Para mayor información y las coordinaciones deberán hacerse al número telefónico 963955667.

Con la seguridad de vuestra atención, es propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima institucional.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL PASCO
Vida DIRECCION REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO
Mg. HUAROC PONCE Edwin J.
DIRECTOR REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL PASCO
Vida
Mg. Pedro UBALDO POLINAR
GOBERNADOR REGIONAL

BASES DEL II CONCURSO VIRTUAL NACIONAL DE DISERTACIÓN "EJERCICIO DE LA CIUDADANÍA 2022"

BASES GENERALES

1. FINALIDAD

Promover en los estudiantes de Educación Básica Regular pública y privada el pensamiento crítico y el ejercicio de la ciudadanía, establecidos en el Currículo Nacional de Educación Básica, a través del desarrollo del II Concurso Nacional Virtual de Disertación, "Ejercicio de la Ciudadanía activa 2022" con ocasión del "Bicentenario de la Instalación del Primer Congreso Constituyente en setiembre de 1822" y la "Participación de las mujeres en el proceso de la Independencia del Perú".

2. OBJETIVOS

2.1. Objetivo General

Promover el II Concurso Nacional Virtual de Disertación, "Ejercicio de la Ciudadanía 2022" con ocasión de la conmemoración de la "Instalación del Primer Congreso Constituyente en setiembre de 1822" y la "Participación de las mujeres en el proceso de la Independencia del Perú" para desarrollar competencias que propone el Currículo Nacional de la Educación Básica.

2.2. Objetivos Específicos

a. Valorar y conmemorar la trascendencia del Congreso de la República en la historia del Perú, así como, la participación de las mujeres en la lucha por la independencia del Perú hasta 1824.
b. Propiciar entre los docentes y estudiantes el desarrollo de las competencias, "Construye interpretaciones históricas", "Construye su identidad", "Convive y participa democráticamente, "Se comunica oralmente" y "Escribe diversos tipos de textos" que propone el Currículo Nacional de la Educación Básica.
c. Promover entre los estudiantes y docentes la investigación y el fortalecimiento de la conciencia y la identidad histórica local, regional y nacional.
d. Propiciar en los estudiantes el ejercicio de su ciudadanía y la construcción del pensamiento crítico.

3. BASE LEGAL

3.1. Decreto Supremo N° 004-2018-MC; que crea el Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú.
3.2. R.E.R N°0278-2019-GR. Pasco/GR; que, crea la Comisión Bicentenario Regional
3.3. Ley N.° 28044, Ley General de Educación.
3.4. D. S. N° 011-2012, Reglamento de la Ley General de Educación;
3.5. Ley N° 29944, Ley la Reforma Magisterial y su Reglamento D. S. N° 004-2013-ED.
3.6. RM N° 281-2016-MINEDU, Norma que aprueba el Currículo Nacional de la EducaciónBásica en todo el Perú.
3.7 R.M. N° 159-2017-MINEDU. Norma que modifica el Currículo Nacional de la Educación Básica y modifica los Programas Curriculares de Educación Inicial, Educación Primaria y Educación Secundaria.
3.8. Resolución Ministerial N° 186-2022-MINEDU, Disposiciones para la prestación para el servicio educativo durante el año escolar 2022 en instituciones y programas educativos de la Educación Básica.

4. ALCANCES

4.1. Dirección Desconcentrada de Cultura Pasco (DDCP).
4.2. Direcciones Regionales o Gerencias Regionales de Educación (DRE/GRE).
4.3. Especialistas de Ciencias Sociales y Desarrollo Personal – Ciudadanía y Cívica de todas las regiones del país CCSS y DP-CC).
4.4. Unidades de Gestión Educativa local (UGEL).
4.5. Instituciones Educativas públicas y privadas (IIEE) involucradas.
4.6. Docentes de las áreas curriculares de CCSS y DP-CC.

5. DISPOSICIONES GENERALES

5.1 La Dirección Desconcentrada de Cultura de Pasco en coordinación con los especialistas de Ciencias Sociales y Desarrollo Personal – Ciudadanía y Cívica de todas las regiones del país, son responsables de establecer los lineamientos generales para el desarrollo del II Concurso Virtual Nacional de disertación "Ejercicio de la Ciudadanía 2022", los mismos que monitorean durante todo el proceso con el objetivo de intervenir cuando amerita el caso.

5.2. El II Concurso Virtual de disertación, "Ejercicio de la Ciudadanía 2022" promueve la participación de los estudiantes del ciclo VI como categoría "A" y del ciclo VII como categoría "B" de las instituciones públicas y privadas del nivel secundaria.

5.3. La DDCP y los especialistas CCSS y DPCC de las DRE o GRE, coordinan con el Proyecto Especial del Bicentenario de la Independencia de Perú con el objetivo de lograr la inclusión en la programación cultural y académica de la Agenda del Bicentenario para promover su organización y ejecución a nivel nacional.

5.4. El II Concurso Nacional será enteramente virtual en las etapas regional, macrorregional y nacional, dejando en libertad la organización de las etapas previas para optar por las estrategias más pertinentes.

5.5. El II Concurso se desarrollará en cinco etapas, estas son: institucional, UGEL, DRE-GRE, Macrorregional y Nacional.

5.6. La organización del II Concurso Nacional en las etapas institucional, UGEL y DRE o GRE, será de responsabilidad de cada instancia educativa, para el cual, con autonomía pueden establecer las estrategias más pertinentes.

5.7. La organización del II Concurso Nacional en su etapa Macrorregional será responsabilidad de la DRE o GRE designado por la DDCP en coordinación con los especialistas de CCSS y DPCC, etapa desde el cual hasta la etapa nacional se dará fiel cumplimiento a los criterios de calificación de los estudiantes concursantes.

5.8. Las direcciones o gerencias regionales de educación para fines del desarrollo del II Concurso se agruparán en cuatro macrorregiones y estas se distribuyen de la siguiente manera:

a. Norte: Tumbes, Piura, Cajamarca, Lambayeque, La Libertad, Ancash
b. Centro: Lima Metropolitana, Lima Provincias, Callao, Ica, Pasco, Junín, y Huancavelica.
c. Sur: Tacna, Moquegua, Puno, Cusco, Arequipa, Apurímac y Ayacucho.
d. Oriente: Loreto, San Martín, Ucayali, Amazonas, Madre de Dios y Huánuco.

5.8. La organización del II Concurso en la etapa Nacional corresponde a la DDCP.

6. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

6.1. De los participantes y responsabilidades

a. Los recursos que demanda la organización y ejecución del II Concurso en cada instancia de gestión educativa, será responsabilidad de la institución organizadora.

b. La institución educativa deberá clasificar e inscribir a la etapa UGEL un representante por categoría a través del medio que determine la UGEL.
c. La UGEL clasificará e inscribirá a la DRE/GRE a dos representantes por categoría, a través de un informe y el medio que determine la DRE o GRE.
d. La DRE o GRE inscribirá a la etapa macrorregional a dos representantes por cada categoría a través de un informe que determine la DRE o GRE organizadora.
e. Las DRE o GRE organizadora de la etapa Macrorregional clasificará a dos representantes por categoría para la etapa Nacional.
f. Las instituciones organizadoras del II Concurso, en cada instancia deberá inscribir adjuntando los siguientes documentos: ficha de matrícula y Copia de DNI de los estudiantes. Para este propósito la instancia organizadora comunicará oportunamente el medio a utilizarse para la inscripción.
g. La UGEL, DRE-GRE designará un especialista responsable para el concurso.
h. Desde la etapa Regional hasta la etapa Nacional, los estudiantes de la categoría "A" deberán presentar opcionalmente a la comisión organizadora, un texto argumentativo o ensayo; mientras que los estudiantes de la categoría "B" deberán presentar obligatoriamente un ensayo.
i. La entrega del texto argumentativo o ensayo, de ambas categorías, tiene por finalidad, facilitar a los jurados calificadores para contrastar con la disertación; así como, para la posibilidad de su publicación, si los jurados opinan favorablemente.

6.2. Los ejes temáticos

Categoría	Eje temático
A	Participación de las mujeres en la lucha por la independencia del Perú hasta 1824
B	El Congreso de la República en su Bicentenario

6.3. Cronograma y responsabilidades

Etapas del concurso	Responsable de la organización	Fecha de inscripción	Fecha de concurso	
			Categoría A	Categoría B
Institucional	Institución Educativa	Libre	07-09-22	09-09-22
UGEL	UGEL	08-09-22	13-09-22	15-09-22
DRE-GRE	DRE-GRE	21-09-22	27-09-22	29-09-22
Macrorregión Norte	GRE La Libertad	05-10-22	10-10-22	12-10-22
Macrorregión Centro	DRE Callao	05-10-22	11-10-22	13-10-22
Macrorregión Sur	GRE Puno	05-10-22	12-10-22	14-10-22
Macrorregión Oriente	DRE Amazonas	05-10-22	11-10-22	13-10-22
Nacional	Dirección desconcentrada de Cultura de Pasco con el apoyo del Proyecto Especial Bicentenario.	20-10-22	25-10-22	27-10-22

6.4. Premiación y reconocimiento

a. Los estudiantes que ocupen los tres primeros puestos de cada categoría, en cada etapa del concurso, IE, UGEL y DRE-GRE deberán ser reconocidos con certificados y los docentes-asesores con resoluciones de felicitación y reconocimiento; empero, cada instancia organizadora puede premiar con lo que tiene a su alcance (medallas, kit de útiles escolares, libros, USB, etc.), sin obviar lo dispuesto.

b. En la etapa Macrorregional, la instancia organizadora es responsable del reconocimiento a los estudiantes que ocupen los tres primeros puestos en cada categoría con certificados y a los docentes-asesores con resoluciones de felicitación

c. En etapa Nacional, el reconocimiento a los estudiantes que ocupen los tres primeros lugares en cada categoría serán reconocidos con certificación y medalla. Los estudiantes que ocupen el cuarto, quinto, sexto, séptimo y octavo lugar recibirán certificación por participación.

d. En etapa Nacional, a los docentes-asesores de los estudiantes que ocupen los tres primeros puestos se les otorgará una resolución de felicitación y, a los docentes cuyos estudiantes ocuparon del cuarto al octavo lugar, se les otorgará una resolución por su participación.

6.5. De los criterios de calificación

Los criterios de calificación para ambas categorías son como se detalla a continuación:

Competencias	Capacidades	Desempeños observables	Ptje. Parci	Ptje. Tot.
Construye interpretaciones históricas	Interpreta críticamente fuentes diversas	Cita diferenciando fuentes diversas (escrita, gráfica, primaria, secundaria, etc.).	4	18
		Contrasta diversas fuentes (coincidencias, contradicciones, etc.)	6	
		Comprende la validez, perspectiva e intencionalidad de las fuentes).	8	
	Comprende el tiempo histórico	Identifica simultaneidad de hechos históricos del que está desarrollando	5	20
		Identifica cambios y permanencias de los hechos históricos que está desarrollando con el pasado.	8	
		Hace uso de las convenciones temporales	3	
		Hace uso del lenguaje histórico	4	
	Elabora explicaciones sobre procesos históricos	Jerarquiza y establece causas que dieron origen al hecho histórico que está desarrollando	5	32
		Reconoce la relevancia de las consecuencias del hecho que está desarrollando	5	
		Elabora argumentos basándose en evidencias	7	
		Relaciona las motivaciones de o los protagonistas del hecho histórico.	5	
		Establece múltiples consecuencias del hecho del pasado con el presente.	10	
Construye su identidad	Reflexiona y argumenta éticamente	Autorregula sus emociones, sentimientos y comportamientos de acuerdo a la situación que se presenta. (Confianza, seguridad, manejo emocional, etc.).	5	11
		Argumenta las razones de su posición tomando en cuenta principios éticos sobre lo correcto o incorrecto de sus acciones. (Incorpora en su sustento postura crítica en función de los derechos, dignidad y valores de las personas).	6	
Convive y participa democrática-mente	Delibera sobre asuntos públicos	Delibera sobre asuntos públicos sustentando su posición a partir de otras posturas y basándose en principios democráticos.	3	6
		Gestiona acciones participativas para promover y defender los derechos humanos y la justicia social. (Plantea acciones, iniciativas, alternativas para contrarrestar la problemática identificada)	3	
Se comunica oralmente		Adecúa, organiza y desarrolla las ideas de forma coherente y cohesionada.	8	13
		Utiliza recursos no verbales y paraverbales de forma estratégica	5	
Escribe diversos tipos de textos*		Organiza y desarrolla las ideas de forma coherente y cohesionada	10	20
		Utiliza convenciones del lenguaje escrito de forma pertinente	10	
Puntaje total				120

* *La valoración o puntuación de la competencia del área de comunicación (escribe diversos tipos de textos) es válida para la etapa regional, macrorregional y nacional, que serán presentados por los estudiantes de las categorías "A" y "B", respectivamente.*

6.6. De la presentación del concursante

e. El tiempo de presentación de los concursantes en las etapas IE y UGEL dependerá de acuerdo interno dependiendo de la cantidad inscritos, mientras que, en las etapas, Regional, Macrorregional y Nacional, será de diez minutos, excedido los veinte segundos, será automáticamente descalificado.

f. La presentación de los estudiantes en la etapa: Regional, Macrorregional y Nacional será en vivo ante los jurados calificadores quienes verificarán su presencia en la sala virtual preparado por el organizador.

c. En todas las etapas del II Concurso, el participante puede hacer uso o manipular libros, fotografías, esquemas gráficos y otros recursos, que crea necesario, sin que genere distracción ni desorden en la presentación.

d. Queda terminantemente prohibido el uso de diapositivas, lectura de resúmenes, apoyo con señas y otras formas de personas ajenas en la sala virtual. Si se presentara estos inconvenientes, será automáticamente descalificado.

e. El día del concurso en la etapa UGEL, Regional, Macrorregional y Nacional, los concursantes estarán acompañados únicamente por su asesor(a) o en su defecto solo por un familiar.

f. La comisión organizadora en todas las etapas, hará el respectivo sorteo ante los asesores o delegados para el rol de presentaciones, con 24 horas de anticipación.

g. Durante las diferentes etapas del concurso, la presentación (con vestimenta típica) del estudiante es de libre opción, sin que esto determine o tenga influencia al momento de la calificación del jurado.

h. Es responsabilidad del estudiante y docentes asesores la previsión de los equipos tecnológicos, así como la conectividad del internet para una adecuada presentación. En caso de interrupción se podrá brindar hasta una oportunidad para continuar, de persistir el inconveniente será automáticamente descalificado.

6.7. De la propiedad intelectual y la presentación del texto argumentativo o ensayo.

a. El texto argumentativo, así como, el ensayo, debe ser de la autoría de los estudiantes concursantes. La evidencia de plagio parcial o total de fuentes escritas y no citadas serán motivo de descalificación en sus respectivas etapas. Si bien se pueden hacer uso de distintas fuentes textuales o parafraseadas, señalando la referencia bibliográfica, es importante que los ensayos sean creativos.

b. En caso del texto argumentativo o ensayo será de 4 páginas como mínimo para los estudiantes de la categoría "A" y de 6 páginas como mínimo para los estudiantes de la categoría "B". En ambos casos, las páginas deben ser todas numeradas, sin incluir la carátula ni la hoja de referencia bibliográfica.

c. Los datos del texto argumentativo y ensayo deberán contar con los siguientes datos: DRE-GRE, UGEL, localidad, institución educativa, título del trabajo, nombre y apellido completo del estudiante, grado, sección, edad, docente acompañante.

d. Los estudiantes a través de sus padres o las veces que haga, autorizarán por escrito para la publicación, edición, reproducción y difusión al público de sus trabajos.

e. El citado de fuentes es obligatorio, en el texto argumentativo y en el ensayo. Se recomienda utilizar como texto de consulta para el citado de fuentes: Brañez, RF (2019). *Guía para la Investigación y citado de fuentes para docentes*. MINEDU.

f. Para la presentación del texto argumentativo o ensayo se debe tener la siguiente estructura:

Texto argumentativo	Ensayo

Título	Título
Planteamiento de la tesis	Introducción
Cuerpo argumentativo	Cuerpo o desarrollo
Conclusión	Conclusión

g. Los márgenes del texto argumentativo y del ensayo deberá tener las siguientes características:
 - Superior, inferior y derecho: 2.5 cm
 - Izquierdo: 3 cm
 - Interlineado: 1.5

h. Tipo de letra: Times New Roman de 12 puntos

7. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

7.1. Los jurados calificadores serán profesionales del área de Ciencias Sociales y conocedores del CNEB. Sus decisiones serán inapelables.

7.2. En el marco del Reglamento de la Ley N° 30466, Ley que establece parámetros y garantías procesales para la consideración primordial del interés superior del niño, aprobado con Decreto Supremo N° 002-2018-MIMP, es responsabilidad del asesor, informar al estudiante y al padre, madre o apoderado, los detalles de la participación del estudiante en el presente concurso.

8. DISPOSICIÓN FINAL

8.1. El cumplimiento de la presente Directiva se rige por la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial D.S 004-2013-ED Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial.

8.2. Los aspectos no previstos en la presente Directiva, será resuelto por la comisión organizadora en su respectiva instancia en coordinación con los especialistas regionales de CCSS y DPCC.